Itapúa Poty, 23 de mayo 2024

Señor
Abg Carlos Augusto Liseras Osorio
Presidente- CONAJZAR
Presente.

Nota IM/SG N° 70/2024

La Intendencia Municipal del Distrito de Itapúa Poty, se dirige a USTED y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de remitir las documentaciones solicitadas en referencia a juegos de azar las siguientes:

1. Ordenanza que regula los juegos de azar Ordenanza Municipal N°3/2022.
2. La institución Municipal no cuenta con Resolución o Autorización. (dicho trámite se encuentra en proceso)
3. Aproximadamente son 40 máquinas de juegos de azar habilitada en el Municipio.
4. Monto recaudado en los meses enero, febrero y marzo asciende a la suma de guaraníes 13.508.000. mes de enero la suma de guaraníes 7.292.000, mes de febrero la suma de guaraníes 2.844.000; mes de marzo guaraníes 3.372.000.-
5. El monto recibido del Ministerio de Economía y Finanzas es la suma de guaraníes 35.381.433.
6. Monto remitido al Ministerio de Economía y Finanzas en concepto de distribución de canones por explotación de juegos de azar por el municipio en los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente es la suma de guaraníes 13.057.400; distribuido en 30% transferido a gobierno Departamental; 30% a Tesoro Nacional; 10% a Diben.-

Se hace propicia la ocasión para saludarla.

Atentamente.

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Milciades Ronaldo Benítez
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty